



Resolución Directoral

Chorrillos, 29 AGO. 2017

Visto: el Expediente N° 17-INR-002897-001, que contiene la Nota Informativa N° 146-2017-DEIDRIFMENT/INR, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en concordancia con las disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, con Resolución Directoral N° 306-2016-SA-DG-INR, de fecha 30.12.2016, se aprueba en el Artículo 2° la asignación de funciones como Jefes de Servicio a partir del 01 de enero de 2017 a los profesionales que integran los Departamentos de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, entre las cuales se asigna a la **M.C. Haynee ALIAGA PAUCARHUANCA**, las funciones de Jefe del Servicio de Apoyo Médico del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2017-SA-DG-INR, del 15.03.2017, se encarga a la **M.C. Haynee ALIAGA PAUCARHUANCA**, las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales;

Que, con documento del Visto, Nota Informativa N° 146-2017-DEIDRIFMENT/INR, de fecha 31.07.2017, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, informa que la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación, propone asignar las funciones de Jefe del Servicio de Apoyo Médico del precitado Departamento a la **M.C. MARÍA ROXANA DEL CARMEN COCK HUAMÁN**, Médico, Nivel MC-5, por lo que resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias fin de asegurar la continuidad y el normal funcionamiento de dicho servicio;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 276, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En virtud de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones de Jefe del Servicio de Apoyo Médico del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación a la **M.C. Haynee ALIAGA PUCARHUANCA**; dándosele las gracias por el apoyo brindado.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, a la **M.C. María Roxana del Carmen COCK HUAMÁN**, Médico, Nivel MC-5, las funciones de Jefe del Servicio de Apoyo Médico del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Artículo 3°.- Disponer que doña Haynee ALIAGA PUCARHUANCA, oficialice la entrega de cargo a la precitada servidora de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 4°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a las interesadas e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MCRR/PRM/MAGC/boh

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () DEIDRIF Mentales
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Oficina de Personal
- () Legajo
- () Archivo
- () Interesadas


.....
M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17248
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN